

# PESQUERA GLORIA S.A.

Barrio Jesus de Nazaret, calle Principal

Telef. 0983354322

MANTAL – ECUADOR

---

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA, DE LA COMPAÑÍA PESQUERA GLORIA S.A. CELEBRADA EL 2 DE MARZO DEL 2020

En la Ciudad de Manta siendo las diez horas del día 2 de marzo del 2020. Y en el domicilio de la Compañía PESQUERA GLORIA S.A. Ubicado en el barrio Jesús de Nazaret, calle Principal Vía San Mateo a doscientos Metros de Agrol, Asistiendo personalmente todos los accionistas que son derecho a voto de la sociedad que, a su vez representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, acuerdo por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, lo que con la asistencia de los Accionistas Danilo Antonio Cimera Macola propietario de 264 acciones, Ico Cimera Macola propietario de 272 acciones y Srechco Stanco Cimera Macola propietario de 264 acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en su calidad de PRESIDENTE SRECHCO STANCO CIMERA MACOLA y DANILO ANTONIO CIMERA MACOLA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL. Llevan a efecto al amparo de lo dispuesto en el artículo octavo (8) de la escritura de constitución de la Compañía PESQUERA GLORIA S.A.

Presidente de la Sesión el señor SRECHCO STANCO CIMERA MACOLA, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario AD-HOC designado por la junta DANILO ANTONIO CIMERA MACOLA, El cual es aceptado por unanimidad.

1.- El presidente de la Junta solicita al señor Secretario AD-HOC constare el quórum, el señor secretario AD-HOC constata que exista quórum, y manifiesta que están reunidos los señores accionistas que representan la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social, el señor presidente instala la sesión.

Acto seguido el Presidente Solicita al secretario AD-HOC proceda a dar lectura al Orden del día cuyos puntos, que son aceptados por unanimidad de todos los asistentes, son los siguientes:

- 1.- Instalación de sesión constatando el quórum reglamentario.
- 2.- Informe anual del Gerente General respecto al ejercicio económico del año 2019;
- 3.- Informe anual del Comisario sobre el ejercicio económico del año 2019;
- 4.- Aprobación de los Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera de la empresa al 31 de Diciembre del 2019 y los efectos por la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros y NIIF 15 Ingresos provenientes de contratos con clientes que rigen a partir del año 2019;
- 5.- Asuntos Varios
- 6.- Lectura y Aprobación del acta; y,

# PESQUERA GLORIA S.A.

Barrio Jesus de Nazaret, calle Principal

Telef. 0983354322

MANTAL – ECUADOR

---

7.- Clausura.

Punto 2.- El señor Presidente de la Junta otorga la Palabra al Gerente General, para que informe sobre el ejercicio económico del año 2019.

El Gerente General da una explicación exhaustiva de todo el ejercicio de la compañía durante el año 2019

El señor presidente solicita su aprobación, la misma que es aprobada por unanimidad.

Punto 3.- El señor Presidente solicita dar lectura al informe del Comisario el CPA. Victor Moncayo Calero, sobre el ejercicio económico del año 2019. El cual por unanimidad fue aprobado

Punto 4.- El señor Presidente solicita al señor Gerente General que entregue copias de los estados financieros en su conjunto a todos los presentes para su análisis y aprobación. El señor Gerente le otorga la palabra a la contadora que manifiesta lo siguiente:

“Al 1 de enero del 2019 fue obligatoria la aplicación de la NIIF 9 – Instrumentos financieros y en su aplicación, este nuevo modelo estable el deterioro basado en la pérdida esperada, a diferencia del modelo de pérdida incurrida de la NIC 9 aplicable en los años anteriores. Esto significa que los deterioros por dudosa recuperación en las cuentas y documentos por cobrar se registraron, con carácter general, de forma anticipada en función de la pérdida esperada. De acuerdo a la información financiera presentada este modelo aplica al impuesto al valor agregado por cobrar sobre el que se tiene derecho devolución, ya que por lo general, su devolución no es del 100%.

Así también, el 1 de enero del 2019 entre en vigencia la NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de Contratos con clientes, donde se especifica: las compañías reconocerán los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes. Para la preparación de los estados financieros se reconocen los ingresos al momento de la entrega de la pesca en el puerto al momento del arribo, y luego de su calificación se establece el ingreso a facturar, de tal forma que queda regularizado el ingreso contra aceptación del producto entregado cumpliendo con lo dispuesto en esta norma”.

Luego de la revisión respectiva el señor Presidente solicita la aprobación de los estados financieros, la misma que es aprobada por unanimidad.

Punto 5.- No hay asuntos varios que tratar.

Punto 6.- El señor Presidente solicita la lectura y aprobación del acta, la misma que es leída y aprobada.

## PESQUERA GLORIA S.A.

Barrio Jesus de Nazaret, calle Principal

Telef. 0983354322

MANTAL – ECUADOR

---

7.- Clausura. No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 13:30 horas del mismo día y en señal de conformidad suscribieron el acta los socios y secretario.



DANILO CIMERA MACOLA

C.C.: 1303444358

**ACCIONISTA**

SECRETARIO AD-HOC



ICO CIMERA MACOLA

C.C.: 1301447296

**ACCIONISTA**



ING. SRECHCO CIMERA MACOLA

C.C.: 1302058183

**ACCIONISTA**